CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL CAMPUS DE LEKAROZ (NAVARRA)

Nº EXPEDIENTE: 2024/11
Procedimiento: Abierto
Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO
Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Departamento Industrial y Transición energética. Sección de Mantenimiento y CTP.
Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras de una red de distribución de agua que de servicio al Campus Lekaroz, al Albergue Juvenil Valle de Baztán, al Colegio Lekaroz, al Centro de Inmersión Lingüística (CIL), a una vivienda unifamiliar y a los hidrantes de incendios, del proyecto redactado por MKR ingeniería & arquitectura, S.L., de fecha enero de 2024

Las partidas de obra a contratar serán las contempladas en los siguientes capítulos del presupuesto:

01.- TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES
02.- MOVIMIENTO DE TIERRAS
03.- CONDUCCIONES
04.- VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES
05.- OBRAS DE FÁBRICA
06.- REPOSICIÓN DE LA URBANIZACIÓN
07.- DEMOLICIÓN DEPÓSITO
08.- GESTIÓN DE RESIDUOS
09.- SEGURIDAD Y SALUD

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de condiciones reguladoras de obras y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas y el Proyecto de ejecución que contiene las Prescripciones Técnicas de la obra.

La documentación técnica en formato digital (firmada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Una parte de esa documentación estará editable para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción de cada lote:**
- **Limitación a la participación:** No procede
- **Limitación a la adjudicación:** No procede
- **Justificación de la no división en lotes:**
  La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- **Código CPV y descripción CPV:**
  45220000-5: Obras de ingeniería y trabajos de construcción.
- **CPV complementarios:**

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- **Tanto alzado:** ☐
- **Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):** ☐
- **Precios unitarios:** ☒

2. Precio máximo de licitación

- **Precio máximo de licitación (IVA excluido):** 272.042,71.-€
- **IVA:** 57.128,97.-€
- **Total (en número):** 329.171,68.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO.

La correspondiente facturación se adecuará si opera la Inversión de Sujeto Pasivo conforme al art. 84. Uno. 2º. f de la Ley 37/1992 de IVA.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %
Nombre de programa:
Nombre proyecto:
Nº Grant Agreement:
Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

30 días fecha de la expedición de la certificación por parte de NASUVINSA

Se emitirán certificaciones mensuales según lo previsto en el apartado 29 de las Condiciones Reguladoras, salvo la última certificación de la obra que se emitirá cuando toda la obra esté totalmente acabada y lista para la recepción final y será por el importe del 20% del precio de adjudicación.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2024: 329.171,68.-€

2. Duración total

El plazo de ejecución de la obra será el plazo ofertado, el cual en ningún caso podrá superar el plazo máximo establecido de 5 meses.

Se iniciará el plazo de ejecución el día siguiente de la firma del Acta de Replanteo hasta la fecha de firma del Certificado Final de Obra.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

6. Lugar ejecución del contrato

Ubicación de las obras en el Campus Empresarial de Lekaroz (Navarra).

F. VALOR ESTIMADO

- **Valor estimado: 299.246,98.-€**

G. GARANTIA

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe**:4% del precio de adjudicación
- **Formas de garantía:**
  - En metálico
  - Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
  - Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
  - Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
  - Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- **Plazo de garantía definitiva:**
  1 año desde el día siguiente a la firma del Acta de recepción de la obra. Finalizado el plazo de garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2020, 2021 y 2022.
  Los umbrales mínimos exigidos son:
  - **Cifra de negocios (volumen ingresos) igual o superior al 50% precio de licitación sin IVA en cada año.**
  - **Un patrimonio neto, al menos, en el año 2022 (*) positivo.**
    (*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.
- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Principales obras realizadas

La persona licitadora deberá haber ejecutado y finalizado durante los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de mayo de 2024) al menos una obra de similares características al objeto de la presente licitación (urbanización de polígonos, movimiento de tierras, pavimentaciones, redes de saneamiento y abastecimiento, colectores, etc..) con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 130.000.-€ (IVA excluido)

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras.

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y/o dirección facultativa donde conste:

- Objeto o alcance de la obra
- Fecha y lugar de ejecución
- Importe económico ejecutado
- Que se llevaron a buen término

En el caso en el que la entidad a la que se haya prestado el trabajo sea NASUVINSA, la persona licitadora expedirá un certificado con la información previamente indicada.

En el caso de que los licitadores se presenten en forma de UTE o similar, bastará con que al menos uno de los integrantes de la unión cumpla el requisito expresado, siempre que su participación en la UTE sea al menos del 50%.

2. Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la empresa o de obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Constructores Poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para obras con más de 50 m3 de RCDs y en el caso de que esté inscrito en un volumen con menos de 50 m3 de RCDs compromiso de darse de alta en más de 50 m^3 previamente al inicio de las obras.

3. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un **equipo responsable** de la ejecución del contrato formado por, al menos **4 perfiles**, que deben tener, cada una de ellao, el siguiente nivel mínimo de conocimientos y experiencia:

a) Un/a Jefe/a de Obra:
   - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura o ingeniería.

- Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra en obras de urbanización, mínima de 5 años.

b) Un/a encargado/a de Obra:
   - Formación: No se exige
   - Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obras de urbanización, mínima de 5 años.

c) Un/a Responsable de Prevención de Riesgos Laborales:
   - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la prevención de riesgos laborales
   - Experiencia profesional demostrable, como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mínima de 3 años.

d) Un/a Topógrafo/a:
   - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la topografía
   - Experiencia profesional demostrable, como topógrafo en obras de construcción, mínima de 3 años.

La experiencia profesional demostrable de todos los perfiles debe ser en los años indicados inmediatamente anteriores al 1 de mayo del 2024.

Una misma persona puede asumir los perfiles técnicos a), c) y d), debiendo estar formado el **equipo, como mínimo, por 2 personas**.

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra, como Encargado/a de obra, como Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y como Topógrafo/a.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.
- Copia del título académico del Jefe/a de obra, del Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y del Topógrafo/a.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACION GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Obras.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre único la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

En este sobre se incluirá:

1- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA:

La persona licitadora deberá analizar y exponer cómo va a organizar sus medios técnicos y humanos para la correcta ejecución de las obras en el plazo de ejecución previsto.

1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra (máx. 5 páginas A4 y 1 página A3**).**

1.2 **Plan de Obra** (máx. 3 páginas A4 y/o A3)
Justificación de que se efectuará cada una de las tareas y el total de la obra en el plazo previsto, incluyendo una representación gráfica de las diversas actividades, y su desarrollo en el calendario.

1.3 **Análisis de Proyecto, defectos y alternativas** (máx. 3 páginas A4).
La persona licitadora presentará un informe sobre defectos encontrados y alternativas a las obras previstas

2- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Plan preliminar de gestión de residuos (máx. 3 páginas A4)
La persona licitadora deberá incluir un plan preliminar para la gestión de los

residuos generados durante la ejecución de los trabajos

SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II denominado "Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas"** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

3- OFERTA ECONÓMICA

El importe de la oferta **no podrá superar el "precio máximo de licitación"** y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

4- INCREMENTO EN EL PLAZO DE GARANTIA DE LAS OBRAS

5- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El plazo que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

Presidencia: D. Carlos Chocarro San Martín, Subdirector de suelo Industrial de NASUVINSA. Suplente: D. Javier Burón Cuadrado, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- Dña. Nekane Oiza Vázquez, técnica de la Sección de Mantenimiento y CTP del Departamento Industrial y Transición Energética de NASUVINSA. Suplente: D. Jorge Odériz Ezcurra, Responsable de la Sección de Mantenimiento y CTP del Departamento Industrial y Transición Energética de NASUVINSA
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA. Suplente: D. Jesus Sesma Osaba, técnico Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUCIO DE VALOR (máx. 40 puntos)

1. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (máx. 35 puntos)

La valoración de la documentación técnica se realiza puntuando los siguientes apartados:

1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra (máx. 10 puntos):

- Planificación de fases y zonas de trabajo (máx. 3 puntos).
  Se valorará la definición de las zonas de trabajo si fueran necesarias.
- Afecciones durante la ejecución de la obra (máx. 3 puntos).
  Se valorará la resolución para disminuir o evitar las afecciones.
- Corrige la duración con parámetros climatológicos u otros que puedan afectar a la obra (máx. 2 puntos).
  Se valorará si existe corrección con parámetros climatológicos.
- Prevé alternativas para corregir retrasos en los plazos (máx. 2 puntos). Se valorará la existencia de alternativas lógicas y adecuadas a la obra.

1.2 Plan de obra (máx. 15 puntos):

- Precisión (máx. 5 puntos). Se valorará la precisión semanal con indicación de la producción de todas las tareas.
- Estudio de camino crítico (máx. 5 puntos). Se valorará la existencia de un estudio de camino crítico, lógico y adecuado a las obras previstas.
- Certificación mensual y acumulada planificada en cifra económica y % sobre el presupuesto ofertado conforme a la planificación de obra (máx. 5 puntos).

1.3 Análisis de Proyecto, defectos y alternativas (máx. 10 puntos).

Se presentarán los posibles defectos y/o alternativas detectados en el estudio de proyecto. Estos se analizarán y se valorarán si son aceptables o no.

2. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Plan preliminar de gestión de residuos (máx. 5 puntos)

Se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental de los residuos distintas a las indicadas en el proyecto de ejecución, así como sobre los productos y maquinaria a utilizar en la obra.

Dentro de estos criterios se tendrá en cuenta:

- la precisión en la identificación de unidades de obra afectas a las medidas propuestas de gestión medioambiental (máx. 1 punto).
- los procesos concretos adicionales propuestos para minimizar los impactos medioambientales generados (máx. 2 puntos).
- la organización física de la obra que minore el impacto medioambiental, la localización de vertederos y medidas similares (máx. 2 puntos).

LA INFORMACIÓN QUE EXCEDA DEL NÚMERO DE PÁGINAS MÁXIMO PERMITIDO, NO SERÁ OBJETO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):

1- OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times K,$$

dónde:

- *Pmax* Puntuación máxima = 40 puntos
- *Bi* Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{Precio\ máximo\ de\ licitación - Precio\ ofertado\ (Pi)}{Precio\ máximo\ de\ licitación} \right)$$

- *Bmáx* Baja mayor de entre todas las ofertas.
- *K* K será igual a 4 si Bmáx es igual o inferior al 25% si Bmáx es superior al 25%, K será igual a $\frac{1}{B\ max}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

2- INCREMENTO EN EL PLAZO DE GARANTIA DE LAS OBRAS (máx. 10 puntos)

Se valorará el incremento del plazo de garantía fijado en 1 año mínimo, valorándose con:

- 1 año de incremento 5 puntos
- 2 años de incremento 10 puntos

3- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL (máx. 10 puntos)

Con el objetivo de facilitar la inserción sociolaboral se valorará con 10 puntos la oferta que se comprometa a que, determinados trabajos de la obra, se realicen:

- A través de una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración o bien

- A través de un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción (CEE/EI)

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurran cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 "Propuesta con criterios cuantificables por fórmula", y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 "Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor" una puntuación igual o superior a 20 puntos de los 40 disponibles.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

CONDICION SOCIAL. El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGUROS

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Responsabilidad civil Post-trabajos.
- Responsalidad civil Daños a Bienes Preexistentes
- Responsabilidad civil derribos y/o demoliciones

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas **900.000.-€/siniestro o 900.000.-€/siniestro y 1.800.000.-€/anualidad**. (El límite será por siniestro para todas las garantías, excepto para la RC Post-trabajos, que debe ser por siniestro y año)
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo: **450.000.-€**

Q. SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO☐

- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud:	☒ SÍ	☐ NO
Registro de Empresas Acreditadas (REA):	☒ SÍ	☐ NO
Coordinación de Actividades Empresariales (CAE):	☒ SÍ	☐ NO